



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2019/MPCVZ-ALC

Zorritos, 29 de Enero de 2019.

VISTO:

El Informe N° 001-2018-MPCVZ/GPPYO de fecha 24 de enero del 2014, Modificación Presupuestal de fecha 23 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades-, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que le otorga la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración sujetándose a los lineamientos que establezca el ordenamiento jurídico;

Que, el TULO de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto- aprobado por Decreto Supremo N° 304.2012.EF, el numeral 4.1 del artículo 40° a la letra establece: ***“Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal”***.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, en concordancia con el párrafo anterior, el numeral 4.1 del artículo 40° del mismo cuerpo normativo establece: **“Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad”**;

Que, mediante el informe del visto, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y OPI, propone la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (**Créditos Presupuestales y Anulaciones dentro de U.E.**) correspondiente al mes de **diciembre** del 2018 de conformidad con el inciso 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 -Directiva para la Ejecución Presupuestaria-, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;

Que, en concordancia con el párrafo anterior, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y OPI sustenta la **Formalización de la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático** mediante la Nota N° 0000000381 y los correlativos hasta la Nota N° 0000000407.

Que, efectuado el análisis pertinente y atendiendo a lo propuesto por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y OPI, se estima procedente emitir la resolución que formalice las modificatorias presupuestarias a nivel funcional programático correspondiente al mes de diciembre del 2018;

Que, de conformidad con el TUO de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto- aprobado por Decreto Supremo N° 304.2012.EF; Ley N° 30879 –Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2019-, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 -Directiva para la Ejecución Presupuestaria-, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

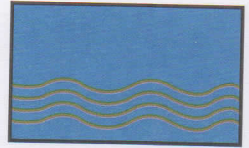
Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se sustenta en la "Nota N° 0000000381 y los correlativos hasta la Nota N° 0000000407", emitidas por la Unidad Ejecutora –Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, durante el mes de diciembre del Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO TERCERO: que la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y OPI remita Copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Dr. JESÚS ALBERTO LUNA ORDINOLA
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com